

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****15474** SOVENTIA, S.A.

Acuerdos sociales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Soventia, S.A., celebrada el día 12 de abril de 2011, acordó por unanimidad:

1.º-Tras aprobar el balance a 31-12-2010, verificado por auditor, y para compensar las pérdidas de dicho ejercicio, reducir el capital social en 120.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por pérdidas, mediante la amortización de 12.000 de las acciones existentes de la sociedad.

2.º-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores a la citada reducción.

Madrid, 13 de abril de 2011.- El Administrador solidario, Francisco Ortiz de Loza.

ID: A110028040-1